

EDICTO No.026-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FCH-143 se ha proferido la resolución VCT-001035 de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de cesión de derechos presentada dentro del Contrato de Concesión No. FCH-143 por los señores **GLORIA CONSTANZA SOTO PACHÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.741.708 y **RAFAEL ANTONIO NIÑO TAPIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.976 a favor de la sociedad **GRUPO INVERPROYECTOS & CIA S.A.S** identificada con el Nit. 830.510.331-2, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo, remítase junto con el expediente contentivo del Contrato de Concesión No. FCH-143 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese personalmente a los señores **GLORIA CONSTANZA SOTO PACHÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.741.708 y **RAFAEL ANTONIO NIÑO TAPIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.976 en calidad de titulares mineros del Contrato de Concesión No. FCH-143 y a la sociedad **GRUPO INVERPROYECTOS & CIA S.A.S** identificada con el Nit. 830.510.331-2, por conducto de su representante legal o a quien haga sus veces; en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante Edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dieciochos (18) de enero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veinticuatro (24) de enero de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Parascia